



DECRETO EXENTO N° 4.025/  
RETIRO, 19 DIC 2018

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra n) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 5.- Cotización de Proveedor Karen Ortega Retamal

CONSIDERANDO

- 1.- De acuerdo a Pauta MAIS de Cecosf de Camelias autorizado por el servicio de Salud del Maule, se requiere contratación de profesional para realizar 14 Sesiones de Masoterapia, en beneficio de los cuidados de los cuidadores.

*"n) Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo."*

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor *Karen Ortega Retamal*, Rut N°15.697.299-1, por concepto de 14 Sesiones de Masoterapia Medicina Complementaria para cuidado de cuidadores.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por el monto \$210.000=
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Presupuesto de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RUBEN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

GUARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL